



**OFICINA DEL SECRETARIO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA CIENTO SIETE

MARTES, 26 DE ABRIL DE 2022

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN – Receso del martes, 19 de abril de 2022**
- 2. INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración, el segundo informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 350; y el segundo informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 351.
 - b. De la Comisión de Salud, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 503 y 671; y un segundo informe proponiendo la aprobación del P. de la C. 363, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.
 - c. De las Comisiones de Educación, Turismo y Cultura; y de Agricultura y Recursos Naturales, un segundo informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 488, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.
 - d. De la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, dos informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 231; y de la R. C. de la C. 116, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.
 - e. De la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, el informe final sobre la investigación requerida por la R. del S. 51.
 - f. De la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 316 y 535, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.
 - g. De las Comisiones de Asuntos Municipales y Vivienda; y de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, el primer informe parcial conjunto sobre la investigación requerida por la R. del S. 156.
 - h. De la Comisión de Desarrollo de la Región Oeste, el informe final sobre la investigación requerida por la R. del S. 33.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
 - a. Del Secretario del Senado, siete comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 97; 677; 704 y 707; y las R. C. del S. 114; 174 y 215.
 - b. Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado el P. del S. 150; y la R. C. del S. 240, con enmiendas.
 - c. Del Secretario de la Cámara de Representantes, veinticuatro comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado los P. de la C. 384; 694; 713; 741; 848; 899; 932; 955; 976; 989; 1154 y 1160; las R. C. de la C. 128; 250; 258; 285; 292; 293; 294; 298; 309; 310 y 315; y la R. Conc. de la C. 46, y solicita igual resolución por parte del Senado.
 - d. Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. de la C. 510 y 815, con enmiendas.
 - e. Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado en los P. de la C. 89 y 470.

- f. Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, remitiendo los P. de la C. 326; 796 y 931, debidamente firmado por el Presidente de dicho cuerpo legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado.
- g. Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que la Presidente en Funciones del Senado ha firmado los P. de la C. 326; 796 y 931, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
- h. Del licenciado Carlos E. Rivera Justiniano, Secretario Auxiliar, Secretaría Auxiliar de la Gobernación para Asuntos Legislativos y Reglamentos, una comunicación informando que el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Ley:
Ley 15-2022.-
Aprobada el 20 de abril de 2022.-
(P. de la C. 918) “Para declarar el mes de abril de cada año el “Mes de Concienciación de las Infecciones de Transmisión Sexual” y designar el día 27 de abril como el “Día de la Concienciación de las Infecciones de Transmisión Sexual”, y para otros fines relacionados.”
- i. El senador Torres Berríos ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 816, con la autorización de la senadora González Huertas, autora de la medida.
- j. El senador Ruiz Nieves ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 834, con la autorización de la senadora Padilla Alvelo, autora de la medida.
- k. El senador Dalmau Santiago ha presentado el formulario de coautoría para las R. del S. 503; 504; 505; 506; 507; 508; 509; 510; 511; 512; 513; 514; 515; 516; 517; 518; 519; 520; 521; 522; 523; 524; 525; 526; 527; 528; 529; 530; 531; 532; 533; 534; 535; 536; 537; 538; 539; 540; 541; 542; 543; 544; 545; 546; 547; 548; 549; 550; 551; 552; 553; 554; 555; 556; 557; 558; 559; 560; 561; 562; 563; 564; 565; 566; 567; 568; 569; 570; 571; 572; 573; 574 y 575, con la autorización del senador Neumann Zayas, autor de las medidas.
- l. La senadora Soto Tolentino ha sometido la siguiente comunicación:

“20 de abril de 2022”

Hon. José Luis Dalmau Santigo (sic)
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Estimado Presidente:

En la sesión celebrada el 19 de abril de 2022, el Senado de Puerto Rico tuvo ante su consideración el P. de la C. 826, para el cual emití un voto a favor. De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Senado le notifico mi intención de cambiar mi voto en dicha medida, de manera que el mismo conste “EN CONTRA”.

Sin otro particular quedo.

Cordialmente,

{firmado}
Wanda “Wandy” Soto Tolentino
Senadora Distrito de Humacao

c: Sr. Yamil Rivera Vélez
Secretario”

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que, en su sesión del martes, 19 de abril de 2022, el Senado acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 19 de abril de 2022, hasta el martes, 26 de abril de 2022.
- b. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que, en su sesión del martes, 19 de abril de 2022, el Senado acordó conceder el consentimiento a la Cámara de Representantes para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 19 de abril de 2022, hasta el martes, 26 de abril de 2022.

- c. Del Presidente del Senado, una comunicación solicitando se le excuse de los trabajos legislativos del 20 al 24 de abril de 2022 por estar fuera de Puerto Rico en gestiones oficiales y notificando que la senadora, Gretchen M. Hau ejercerá como Presidenta en Funciones de conformidad con lo establecido en las Secciones 6.2 (b) y 7.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.
- d. Del senador Neumann Zayas, una comunicación solicitando se le excuse de los trabajos legislativos del 20 al 23 de abril de 2022 por estar fuera de Puerto Rico en gestiones personales.
- e. Del señor Izael Omar Santiago Rivera, Asesor de la senadora Trujillo Plumey, una comunicación solicitando se excuse a la Senadora Trujillo Plumey de los trabajos legislativos del 26 de abril de 2022 al 2 de mayo de 2022 por circunstancias de salud.
- f. El señor Domenech Palacios, Director, Oficina de Compras del Senado; la licenciada Freire Florit, Directora, Oficina de Servicios Legislativos; el señor Villegas Correa, Auditor Interno del Senado; la señora Walker Rodríguez, Directora, Oficina de Asuntos Financieros y Fiscales; y el Secretario del Senado, han radicado el certificado de presentación electrónica de sus informes financieros del año 2021 a la Oficina de Ética Gubernamental, conforme a la Sección 9.01 de las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico, adoptadas por la R. del S. 150 el 25 de marzo de 2021; y la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada; y el Artículo 5.2 (a) de la Ley 1-2012, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico”.
- g. Los senadores Dalmau Santiago; Matías Rosario y Neumann Zayas; la senadora Trujillo Plumey; y el Secretario del Senado han radicado evidencia de la radicación de sus planillas de contribución sobre ingresos para el año 2021, según requerido por la Sección 10 de las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico, adoptadas por la R. del S. 150 el 25 de marzo de 2021.
- h. Los senadores Neumann Zayas y Zaragoza Gómez han radicado la Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos correspondientes al año 2021, conforme a la Sección 10.1 de las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico, adoptadas por la R. del S. 150 el 25 de marzo de 2021, y la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.
- i. Del señor Nick Pastrana, Director Ejecutivo, Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, una comunicación sometiendo el informe de la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal requerido por la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, según enmendado.
- j. Del senador Soto Rivera, Presidente, Comisión de Salud, una comunicación sometiendo el informe de la Comisión de Salud requerido por la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, según enmendado.
- k. De la senadora Hau, Presidenta; y del señor Heric Surriel Reyes Torres, Director Ejecutivo, Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor, una comunicación sometiendo el informe de la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor requerido por la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, según enmendado.
- l. De la senadora Hau, Presidenta; y del señor Heric Surriel Reyes Torres, Director Ejecutivo, Comisión de lo Jurídico, una comunicación sometiendo el informe de la Comisión de lo Jurídico requerido por la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, según enmendado.
- m. Del licenciado Orlando J. Colón Soto, Director Ejecutivo, Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, una comunicación sometiendo el informe de la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura requerido por la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, según enmendado.
- n. Del senador Dalmau Santiago, Presidente; y del agrónomo Nelson L. Bayrón Justiniano, Director Ejecutivo, Comisión de Agricultura y Recursos Naturales, una comunicación sometiendo el informe de la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales requerido por la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, según enmendado.
- o. De la senadora González Arroyo, Presidenta; Comisión de Asuntos de las Mujeres; y del señor Jiovannie Rodríguez, J.D. Director de Asesores y Servicios Operacionales, Oficina de la senadora González Arroyo, una comunicación sometiendo el informe de la Comisión de Asuntos las Mujeres requerido por la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, según enmendado.

- p. De la senadora González Arroyo, Presidenta; y del licenciado Francisco J. Del Valle Sosa, Director Ejecutivo, Comisión de Asuntos Municipales y Vivienda, una comunicación sometiendo el informe de la Comisión de Asuntos Municipales y Vivienda requerido por la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, según enmendado.
- q. Del senador Vargas Vidot, Presidente, Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción, una comunicación sometiendo el informe de la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción requerido por la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, según enmendado.
- r. De la senadora Rivera Lassén, Presidenta; y de la licenciada Sarely V. Vázquez Walker, Directora, Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales, una comunicación sometiendo el informe de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales requerido por la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, según enmendado.
- s. Del licenciado Francisco J. del Valle Sosa, Director Ejecutivo, Comisión de Desarrollo de la Región Oeste, una comunicación sometiendo el informe de la Comisión de Desarrollo de la Región Oeste requerido por la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, según enmendado.
- t. Del senador Ruiz Nieves, Presidente, Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central, una comunicación sometiendo el informe de la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central requerido por la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, según enmendado.
- u. Del senador Soto Rivera, Presidente, Comisión de Desarrollo de la Región Norte, una comunicación sometiendo el informe de la Comisión de Desarrollo de la Región Norte requerido por la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, según enmendado.
- v. De la senadora Rosa Vélez, Presidenta, Comisión Especial para la Erradicación de la Pobreza, una comunicación sometiendo el informe de la Comisión Especial para la Erradicación de la Pobreza requerido por la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, según enmendado.
- w. La senadora Trujillo Plumey ha radicado la Petición de Información 2022-0049:

“La Reserva Natural de Punta Santiago en Humacao, conocida desde el 2013 como Efraín Archilla Díez, en reconocimiento por el trabajo que realizó este empresario, líder cívico y hombre de las comunicaciones para defender la preservación natural de estos terrenos, ante el interés de grupos que pretendían desarrollar varios proyectos comerciales en los predios de esta joya de la naturaleza. Este estuario es hábitat de peces, reptiles, crustáceos, insectos y otros organismos importantes para la conservación del ecosistema. Mientras la playa adyacente sirve de lugar de anidaje de dos especies de tortugas marinas en peligro de extinción, el Carey y el tinglyar. Además, otro gran número de aves acuáticas utilizan la reserva para alimentarse, cobijarse y anidar, ejemplo de estos son el pato chorizo, la chiriría, la pato quijada, las gallaretas, el gallinazo, el pelícano pardo y la gaviota cabecinegra.

Recientemente vecinos de la Reserva Efraín Archilla Díez denunciaron a los medios de comunicación que se han otorgado permisos para la construcción y el establecimiento de comercios que pudieran afectar la integridad natural de la zona. Ciertamente, es un asunto importante, atender estas quejas de los ciudadanos de Humacao y conocer cómo el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales cumple con su deber ministerial de proteger y mantener este recurso natural querido por los residentes de la zona este de Puerto Rico y por el cual Don Efraín Archilla Díez luchó para conservar su integridad para el disfrute de todos los puertorriqueños.

En el descargo de mis responsabilidades como Senadora del Distrito de Humacao, solicito respetuosamente la siguiente información:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES, ANAÍS RODRÍGUEZ.

- 1) Información sobre cualquier permiso o endoso emitido por el DRNA para el desarrollo de actividad comercial, agrícola o ecoturística en la Reserva Efraín Archilla Díez o áreas aledañas.
- 2) Una descripción de los trabajos de mitigación realizados para atender los daños ocasionados por el Huracán María a los muelles flotantes, pabellones, veredas acuáticas y terrestres y la pérdida de vida silvestre, flora y fauna, entre otros, que forman parte de una asignación de fondos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) por doscientos ochenta y cinco mil dólares.

- 3) Copia de querellas, si se han emitido, a personas o compañías que han realizado trabajo en la Reserva Efraín Archilla Díez o áreas aledañas.

Copia de lo anterior deberá ser sometida por la secretaria interina del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), Anaís Rodríguez a la Secretaría del Senado, no más tarde de diez (10) días desde el recibo de esta solicitud”

x. La senadora González Huertas ha radicado la Petición de Información 2022-0050:

“El Departamento de Educación de Puerto Rico, ha realizado varios planes para las Escuelas Públicas de la zona sur. Entre estos se encuentran la realización de sistemas modulares para que nuestros estudiantes reciban el pan de la enseñanza de forma presencial, salvaguardando siempre su seguridad. En los pasados meses, se inauguró en el pueblo de Guánica el sistema modular. Sin embargo, en los otros cuatro pueblos que, en conjunto con Guánica, comprenden la llamada “Zona Cero”, entiéndase, Yauco, Guayanilla, Peñuelas, Ponce, se propusieron sistemas modulares y al día de hoy no se han culminado. En ánimo de conocer el estado de los procedimientos y subastas para la construcción de estos sistemas modulares, que permitirán recibir clases presenciales de manera más efectiva, este Senado de Puerto Rico remite la presente Petición al Departamento de Educación, a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico y a la Autoridad de Edificios Públicos, por ser las instrumentalidades encargadas de desarrollar estos módulos.

La Senadora que suscribe muy respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Senado de Puerto Rico, se le requiera al secretario del Departamento de Educación, el Lcdo. Eliezer Ramos Parés, a la directora ejecutiva de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico (“AFI”), la Sra. Brenda A. Virella Crespo, y a la directora ejecutiva de la Autoridad de Edificios Públicos (“AEP”), la ingeniera Ivelysse Lebrón Durán, a reproducir oportunamente la información requerida en esta petición; ello conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, según enmendado, en un término no mayor de quince (15) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, EL LCDO. ELIEZER RAMOS PARÉS, A LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PUERTO RICO (“AFI”), LA SRA. BRENDA A. VIRELLA CRESPO, Y A LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD DE EDIFICIOS PÚBLICOS (“AEP”), LA INGENIERA IVELYSSE LEBRÓN DURÁN, EN EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS:

1. Una certificación del estado de los trabajos para la construcción de “sistemas modulares” para las Escuelas Públicas en los municipios de Guánica, Yauco, Guayanilla, Peñuelas y Ponce.
2. Una certificación de las subastas adjudicadas para la construcción de “sistemas modulares” para las Escuelas Públicas en los municipios de Guánica, Yauco, Guayanilla, Peñuelas y Ponce.
3. Una certificación de los contratistas que obtuvieron las subastas para la construcción de “sistemas modulares” para las Escuelas Públicas en los municipios de Guánica, Yauco, Guayanilla, Peñuelas y Ponce.
4. Una certificación de los estimados de tiempo que pronostican tomará culminar cada uno de los “sistemas modulares” para las Escuelas Públicas en los municipios de Guánica, Yauco, Guayanilla, Peñuelas y Ponce.
5. Una certificación de cuántas Escuelas Públicas se continúa con el plan de realizar “sistemas modulares” en los municipios de Guánica, Yauco, Guayanilla, Peñuelas y Ponce.
6. Una certificación de cuántas Escuelas Públicas se ha cambiado el plan de construcción de “sistemas modulares” en los municipios de Guánica, Yauco, Guayanilla, Peñuelas y Ponce, con información detallada de las razones que provocaran los cambios, si alguno.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al secretario del Departamento de Educación; a la directora ejecutiva de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico; y a la directora ejecutiva de la Autoridad de Edificios Públicos, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

y. El senador Ruiz Nieves ha radicado la Petición de Información 2022-0051:

“Recientemente, los medios de comunicación han informado sobre cambios en la zonificación de terrenos agrícolas y reservas naturales, especialmente por el uso de dichos terrenos para

ubicar fuentes de energía renovable en la Isla y las actividades ecoturísticas, lo que afectaría el Plan de Uso de Terrenos y podría limitar las tierras para la siembra. Máxime, cuando en Puerto Rico importamos alrededor de un 85 por ciento de los productos que consumimos.

A tenor con lo expuesto, el Senador que aquí suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera al Presidente de la Junta de Planificación de Puerto Rico, Sr. Julio Lassus Ruiz; que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de cinco (5) días laborables, contado a partir de la notificación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO, JULIO LASSUS RUIZ.

1. Lista de los terrenos y mapas de terrenos que se contemplan ser rezonificados para cualquier uso que no sea de protección o actividad agrícola.
2. Lista de proyectos que requerirán cambios de zonificación.
3. Cambios realizados por la Junta de Planificación al Plan de Uso de Terrenos en los pasados cuatro años.

Se solicita se le remita copia de esta Petición a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo al Presidente de la Junta de Planificación de Puerto Rico, Sr. Julio Lassus Ruiz; a la siguiente dirección:

Junta de Planificación
Box 41119
San Juan, PR 00940-4119”

- z. El senador Ruiz Nieves ha radicado la Petición de Información 2022-0052:

“Como Senador Electo por el Distrito de Ponce, he recibido un reclamo de los pescadores, residentes del sector Papayo, las Salinas y áreas circundantes sobre las construcciones y otros desarrollos en el Monte Papayo que ubica en el municipio de Lajas. Dicho reclamo, consiste el que se identifique si el Monte Papayo, que colinda con la Bahía Bioluminiscente de La Parguera y sirve como una zona de protección al ecosistema que distingue a la misma, es un área protegida como parte de la Reserva Natural.

En dicho sentido es importante puntualizar que la Bahía Bioluminiscente señalada fue declarada Reserva Natural y posee un Plan de Manejo, de acuerdo a la Ley 218 del año 2008, “*Ley del Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica*”. Precisamente, al ubicar el Monte Papayo aledaño a estos terrenos, nuestros constituyentes albergan preocupaciones legítimas sobre la legalidad de las obras que se están realizando en el mismo, al amparo de la misma Ley 218-2008 supra. Específicamente, ya que en su Artículo 8 se establece la “Clase Especial para la Zona de La Parguera” para su protección, que es una zona especial que comprende un predio de cinco (5) millas alrededor de la Bahía Bioluminiscente de La Parguera

Sin embargo, se alega que en el Monte Papayo se han desarrollado construcciones y se han otorgado permisos para la instalación de servicio como energía eléctrica y agua potable

Por otro lado, cercano al Monte Papayo, denunció el Alcalde Ismael Rodríguez, de Guánica, señaló que un lote de terreno localizado en el barrio Ensenada de Guánica y que está tipificado como una reserva natural parte del Bosque Seco, se puso en venta por \$15 millones, bajo la promesa de que pronto cambiará su zonificación para permitir allí un desarrollo turístico selectivo. Ambos casos ponen en riesgos los recursos naturales, de la Región Suroeste que son patrimonio de todos los puertorriqueños e importantes atracciones turísticas en los municipios de Guánica y Lajas.

A tenor con lo expuesto, el Senador que aquí suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera a la Secretaria Interina del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Anaís Rodríguez Vega; que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de cinco (5) días laborables, contado a partir de la notificación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA INTERINA DEL DEPARTAMENTO RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES, ANAÍS RODRÍGUEZ VEGA.

1. Copia del Plan de Manejo para el área de La Parguera bajo la Ley-218-2008, supra, “*Ley del Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica*”.

2. Confirmar si el Monte Papayo ubica en la zona de protección designada de La Parguera.
3. Toda la documentación sobre endosos, permisos otorgados por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para desarrollo de actividad comercial, residencial o turísticas en el Bo. Ensenada de Guánica, y áreas aledañas, si alguno.
4. Toda información sobre querellas radicadas o emitidas por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales sobre violación a las leyes de protección de los recursos naturales en Guánica y Lajas.

Se solicita se le remita copia de esta Petición a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo a la Secretaria Interina del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Anaís Rodríguez Vega a la siguiente dirección:

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
P. O. Box 366147
San Juan, Puerto Rico 00936-61”

- aa. La senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl han radicado la Petición de Información 2022-0053:

“El derecho al voto está consagrado en la Constitución de Puerto Rico, Artículo II, Sección 2. La misma dispone que “*Las leyes garantizarán la expresión de la voluntad del pueblo mediante el sufragio universal, igual, directo y secreto, y protegerán al ciudadano contra toda coacción en el ejercicio de la prerrogativa electoral.*” Bajo el marco de este derecho fundamental, y uno de los pilares más importantes de nuestro sistema republicano de gobierno, se encuentra la formación de un andamiaje político-electoral que le garantice al Pueblo estar representado por las personas que a bien escogieron para la más eficaz expresión de sus ideales y la mejor toma de decisiones. Es nuestro deber salvaguardar los derechos constitucionales y proteger los procesos democráticos.

Por otro lado, según la Unión Internacional de Telecomunicaciones, aproximadamente el 46.4% de la población mundial (3,600 millones de personas), no tienen acceso a internet.¹ En Puerto Rico, las poblaciones de recursos limitados tampoco cuentan con los medios necesarios para sufragar este servicio. Más evidente lo ha hecho la pandemia que, a su vez, es un ejemplo del fracaso que ha sido la implementación de planes remotos por medios electrónicos para que nuestras juventudes del sistema público de enseñanza pudieran atender a sus clases de forma virtual. A raíz de estas limitaciones, nos sostenemos en que el acceso a internet es un derecho humano que debe ser garantizado en todos los servicios públicos que se ofrecen o se pretenden ofrecer a la ciudadanía. No hay duda de que el acceso al internet y los medios electrónicos de comunicación y expresión deben ser considerados esenciales para el desarrollo integral de la sociedad, y particularmente, para las poblaciones minoritarias u oprimidas.² Cualquier limitación al acceso a medios electrónicos y servicios de este tipo ya fue rechazado en el 2016 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.³

El 20 de junio de 2020, la entonces gobernadora Wanda Vázquez Garced, estampó su firma al Proyecto de la Cámara 1314, convirtiéndolo en la Ley 58-2020, mejor conocida como el “Código Electoral de 2020”. Esta fue aprobada seis meses antes del evento eleccionario que se estaría celebrando a cabo ese mismo año. Entre los nuevos cambios que implementó dicho Código está la ampliación del grupo de personas catalogadas como electoras, el grupo de personas que podría solicitar ejercer su voto de manera *ausente o por adelantado*, la necesidad de agrupar un 2% de votos íntegros para la retención y validación automática de considerarse una franquicia electoral inscrita, la alternativa del uso de otras identificaciones para poder votar, entre otros.

Por otra parte, la Ley 58-2020 establece la consolidación o eliminación de *Juntas de Inscripción Permanente* (en adelante JIP) que serán transferidas a edificios públicos que provean servicios a la ciudadanía o a los *Centros de Servicios Integrados* (CSI) del Gobierno de Puerto Rico⁴. La Ley dispone en el Artículo 4.6, inciso (5), que se deberán limitar a no más de doce (12) oficinas regionales. El proceso será a discreción del presidente(a) de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE) y deberá culminar con la disminución total de estas JIP para luego atenderse a los(as) electores(as) exclusivamente a través del *Centro Estatal de Servicios Integrados al Elector (CESI) o (Call and Web Center)* que creará la CEE según establece la Ley 58-2020.

¹ <https://www.itu.int/es/mediacentre/Pages/2019-PR19.aspx>

² United Nations General Assembly (UNGA), Oral Revisions of 30 June (2016), A/HRC/32/L.20, p.2.

³ United Nations General Assembly (UNGA), Oral Revisions of 30 June (2016), A/HRC/32/L.20, p.3

⁴ Creadas mediante la Orden Ejecutiva Núm. OE-2017-020 el 12 de febrero de 2018

Ciertamente, modernizar los servicios que brinda la CEE y hacerlos más accesibles a través de la tecnología es de suma importancia. Sin embargo, hay sectores en nuestra población que no cuentan con las destrezas o la ayuda necesaria para manejar las herramientas tecnológicas y hay otros que no tienen acceso a medios electrónicos con “internet”. Este particular afectaría mayormente a nuestra población de adultos(as) mayores, así como a las personas con limitaciones económicas.

Otra de las consecuencias que tendrá la reorganización administrativa de la CEE es que a los(as) empleados(as) que serán transferidos dentro de la misma agencia se les modificarán sus clasificaciones. Definitivamente, y como ha sido en ocasiones anteriores, los cambios drásticos de clasificaciones han servido de subterfugios para el ‘atornillamiento’ de empleados(as) de confianza o empleados(as) temporeros(as) que, en ocasiones, sin la experiencia adecuada para los puestos, fungen como empleados(as) administrativos(as) o en puestos especializados que repercuten en el buen funcionamiento de la entidad y los altos estándares de la buena administración pública.

Conforme a lo antes expuesto, la Ley 58-2020 en su Artículo 3.1, inciso (1), dispone que la misión de la CEE será:

“Garantizar que los servicios, procesos y eventos electorales se planifiquen, organicen y realicen con pureza, transparencia, seguridad, certeza, rapidez, accesibilidad y facilidad para los electores de manera costo-eficiente, libre de fraude y coacción; y sin inclinación a ningún grupo o sector ni tendencia ideológica o partidista.”

Para poder cumplir con esta misión, la CEE debe ser lo suficientemente transparente para que las respectivas partes puedan participar activamente en el mejoramiento del andamiaje electoral con el único fin de proteger el derecho constitucional al voto y garantizar la pulcritud de los procesos.

Como es sabido, la Asamblea Legislativa tiene como función constitucional el poder realizar investigaciones para, precisamente, desarrollar legislación que redunde en el mejor funcionamiento de los organismos administrativos y el buen uso de los recursos fiscales del gobierno. El ambicioso plan establecido en la Ley 58-2020 se da bajo un mar de dudas acerca de la necesidad real de llevar a cabo el mencionado proceso de reestructuración de la agencia, la consolidación de las JIP y de cuán efectiva será la implementación de los cambios hechos a la CEE. Las preocupaciones aumentan cuando la Ley establece el mes de junio del año corriente como fecha límite para la consolidación de las JIP.

Por otro lado, no hay certeza de los efectos que tendrá sobre la población la disminución de las JIP y si esto tendrá repercusiones negativas en el ejercicio del derecho al sufragio. De igual forma, tampoco hay información disponible acerca de si el *CESI* (o *Call and Web Center*) al que moverán los servicios de las JIP podrán proveer alternativas de acceso a las poblaciones que no cuentan con equipos electrónicos, que no tienen internet o no poseen las destrezas para manejar la tecnología, sin incidir en fraude o en limitaciones para inscribirles como electores(as) hábiles.

Por las preocupaciones antes esbozadas y las prerrogativas que tenemos como representantes electos(as) de los intereses de nuestros(as) constituyentes, entendemos imperativo indagar en los cambios que ha traído el nuevo Código Electoral y, con ello, velar por el derecho fundamental al sufragio y el acceso a los servicios esenciales de internet y tecnología, en cumplimiento también con la misión que la Ley 58-2020 dispone en su Artículo 3.1, inciso (1). De acuerdo con esto, solicitamos la siguiente información para aclarar cómo se salvaguardarán los derechos de los(as) electores(as) y de los(as) empleados(as) de las JIP, y cómo se manejará la distribución de los fondos públicos en la CEE.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES DE PUERTO RICO

Respetuosamente solicitamos al Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones, Lcdo. Francisco Rosado Colomer, que nos provea la siguiente información:

1. El plan, reglamento o proyecto diseñado para la reorganización estructural, administrativa y operacional de la Comisión Estatal de Elecciones que deberá implementarse a no más tardar del 30 de junio de 2022 según la Ley 58-2020. Favor de incluir organigramas actuales de la composición administrativa, los sueldos asignados a todos(as) los(as) empleados(as) y el Plan de Clasificación y Retribución de las Oficinas de Recursos Humanos de la Comisión Estatal de Elecciones.
2. Desglose de ahorros fiscales actuales y proyectados de la Comisión Estatal de Elecciones por la reorganización de la agencia según lo dispuesto por la Ley 58-2020.

3. El plan, reglamento o proyecto diseñado para la implementación de la transferencia de los servicios que ofrecen las Juntas de Inscripción Permanentes (JIP) a los Centros de Servicios Integrados (CSI) del Gobierno de Puerto Rico u otros edificios gubernamentales.
4. Desglose de proyecciones de ahorros fiscales de la Comisión Estatal de Elecciones por la eliminación de la mayoría de las Juntas de Inscripción Permanentes y la consolidación de doce (12) de estas a los CSI del Gobierno de Puerto Rico u otros edificios gubernamentales, según dispuesto por la Ley 58-2020.
5. La ubicación final de las doce (12) JIP u oficinas regionales que se integrarán a los CSI o que se ubicaran en oficinas que ofrecen servicios gubernamentales.
6. Estudio o plan, si alguno, de cómo esto podría afectar a personas que no tienen medios electrónicos accesibles y qué alternativas contempladas tienen, si algunas, para atender estas poblaciones, tal como lo establece el inciso 6 y 7 del Artículo 4.6 de la Ley 58-2020.
7. El diseño para la implementación y el funcionamiento de la tecnología que dará servicio al Registro de Electores (Sistema eRE), los Centros de Servicios Integrados (CSI) y el Sistema Electrónico para la Inscripción de Afiliados. Favor de incluir quiénes proveerán el diseño, la tecnología, el servicio de implementación y funcionamiento y cuál será el costo de todo eso.
8. Un listado de todos los nombramientos, puestos y contratos realizados a partir del 1 de enero de 2021, incluyendo aquellos realizados por la Oficina de Recursos Humanos, Presupuesto, Presidencia y todas las oficinas de la Comisión Estatal de Elecciones, según solicitados a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), y todos aquellos realizados sin requerir la intervención de la OGP. La información debe incluir:
 - a) Fecha en que se sometió cada solicitud a la OGP o a la CEE, de no haber intervenido OGP.
 - b) Estatus de las solicitudes sometidas ante OGP; si aprobadas, denegadas o pendientes.
 - c) Fecha en que se aprobó, denegó o canceló la solicitud.
 - d) Indicar si se realizó sin la intervención de OGP.
 - e) Todo cambio de personal de confianza a personal de carrera.
 - f) Aumentos salariales.
- i) Un organigrama detallado de la estructura interna actual de la CEE, incluyendo:
 - a) Todas sus oficinas, dependencias y entidades.
 - b) Identificar si las personas que laboran en las oficinas, dependencias y entidades son empleados(as) de carrera o de confianza, y/o si son designados(as) o escogidos(as) por el Presidente de la CEE, las Oficinas de los(as) Comisionados(as) Electorales o los partidos que representan.
 - c) Suministrar información desde enero de 2021 con registro de movimientos de puestos de carrera, confianza y transitorios.

La información solicitada deberá ser presentada en la Secretaría de este cuerpo en el término de diez (10) días”

bb. La senadora Rosa Vélez ha radicado la Petición de Información 2022-0054:

“La comunidad Villa 2000, pertenece al barrio Higuillar del municipio de Dorado, formada el 17 de octubre de 1992. La comunidad llegó a tener aproximadamente trescientas cincuenta (350) familias, de las cuales, hoy, pertenecen cerca de noventa (90), ya que muchas de ellas fueron reubicadas en el Proyecto de Arenales II, el cual fue realizado mediante fondos provenientes del Hogar Seguro de FEMA y Comunidades Especiales.

Durante años, los ciudadanos de Villa 2000 han solicitado que el Gobierno de Puerto Rico les provea sus títulos de propiedad, y a esos efectos, el alcalde de Dorado, Hon. Carlos A. López Rivera, ha solicitado al Departamento de la Vivienda, la otorgación de títulos de propiedad a los residentes de la zona no inundable de la comunidad que consta de aproximadamente cinco (5) cuerdas de terreno. Para lograr lo anterior, se han realizado un sinnúmero de solicitudes a FEMA, ya que esto permitirá que el Departamento pueda segregarse, lotificar y entregar títulos a los residentes de este predio. Este proceso permitiría que alrededor de cuarenta (40) familias reciban los títulos de propiedad de sus residencias.

Además, el alcalde López Rivera, ha solicitado que se complete la construcción de Arenales II, fase C. Este Proyecto cuenta con diseño, infraestructura para utilidades, estudios, entre otras cosas, que permitiría la reubicación de setenta y ocho (78) familias que se encuentran ocupando la zona inundable de Villa 2000. El Departamento de la Vivienda cuenta con los fondos de CDBG-DR, que permitirían completar la construcción de este.

A los fines de atender reclamos de información de la ciudadanía y del alcalde López Rivera, promover la transparencia de la gestión gubernamental y continuar fomentando la otorgación de vivienda digna y asequible, la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de la Vivienda, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, HON. WILLIAM RODRÍGUEZ:

- Un narrativo, análisis y evaluación del estatus de solicitud a FEMA para que autorice la eliminación de la restricción del predio no inundable de la Comunidad Villa 2000.
- Comunicaciones de parte del Departamento de Vivienda a FEMA relacionado a la autorización para la eliminación de la restricción del predio no inundable de la Comunidad Villa 2000.
- Narrativo, análisis y estudios de agrimensura que han realizado para segregar el predio no inundable en la Comunidad Villa 2000 para viabilizar títulos de propiedad de los propietarios que habitan en dicha comunidad.
- Narrativo y análisis que indique el estatus de las acciones tomadas para la construcción de las aproximadamente setenta y ocho (78) unidades restantes en las 7.7818 cuerdas vacantes de la Comunidad Arenales II de Dorado, con el propósito de reubicar familias que residen en áreas inundables de las comunidades de Villa 2000, el Cano, 4 Calles, Villa Plata y otros.
- Una explicación y análisis de la posibilidad de utilizar los fondos CDBG-DR para completar la construcción de las setenta y ocho (78) unidades de vivienda mencionadas en el punto inmediatamente anterior.
- Cualquier otro documento, lista, detalle o narrativo pertinente que permita entender el estado en que se encuentra esta propuesta.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Secretario del Departamento de la Vivienda, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo”

cc. El senador Aponte Dalmau ha radicado la Petición de Información 2022-0055:

“La Comisión de Reglas y Calendarios del Senado de Puerto Rico (Comisión), tiene ante su consideración el Proyecto de la Cámara 489 (Proyecto), que propone crear el Distrito Deportivo Roberto Clemente, a los fines de transformar y establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre el uso y operación de estas facilidades; transferir los terrenos, edificaciones, propiedades y administración al Departamento de Recreación y Deportes, entre otras disposiciones.

Como parte de los trabajos realizados por las correspondientes comisiones en la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico, obra en el expediente del Proyecto un memorial explicativo por parte de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico (Autoridad), en el cual parece favorecer la aprobación de la medida. No obstante, la Comisión necesita de una expresión más clara y categórica sobre la posición de la Autoridad en cuanto al Proyecto.

El Senador que suscribe, muy respetuosamente, solicita que, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, se le requiera a la Lcda. Mariela Vallines Fernández, de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico, producir la información requerida en esta petición, ello, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, según enmendado, en término no mayor de quince (15) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD DEL DISTRITO DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE PUERTO RICO (AUTORIDAD), LCDA. MARIELA VALLINES FERNÁNDEZ, EN EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS:

1. La posición de la Autoridad en cuanto a la transferencia de los terrenos mencionados en el P. de la C. 489 al Departamento de Recreación y Deportes.
2. La posición de la Autoridad en cuanto a la delegación de competencias para encargarse de la planificación y la organización del Distrito Deportivo Roberto Clemente, según mencionados en el P. de la C. 489.
3. La posición de la Autoridad en cuanto a disponibilidad de fondos recurrentes, capacidad y recursos para cumplir con las competencias y responsabilidades que el Proyecto descarga en la Autoridad.
4. La posición de la Autoridad en cuanto a si endosa o no el Proyecto.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la oficina de la directora ejecutiva de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

dd. El senador Aponte Dalmau ha radicado la Petición de Información 2022-0056:

“La Comisión de Reglas y Calendarios del Senado de Puerto Rico (Comisión), tiene ante su consideración el Proyecto de la Cámara 489 (Proyecto), que propone crear el Distrito Deportivo Roberto Clemente, a los fines de transformar y establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre el uso y operación de estas facilidades; transferir los terrenos, edificaciones, propiedades y administración al Departamento de Recreación y Deportes, entre otras disposiciones.

Como parte de los trabajos realizados por las correspondientes comisiones en la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico, obra en el expediente del Proyecto un memorial explicativo por parte del Departamento de Recreación y Deportes (DRD), en el cual parece favorecer la aprobación de la medida. No obstante, la Comisión necesita de una expresión más clara y categórica sobre la posición del DRD en cuanto al Proyecto.

El Senador que suscribe, muy respetuosamente, solicita que, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, se le requiera al Secretario Ray Quiñones Vázquez, producir la información requerida en esta petición, ello, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, según enmendado, en término no mayor de quince (15) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES (DRD), RAY QUIÑONES VÁZQUEZ, EN EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS:

1. La posición del DRD en cuanto a la transferencia de los terrenos mencionados en el P. de la C. 489 al Departamento de Recreación y Deportes.
2. La posición del DRD en cuanto a disponibilidad de fondos recurrentes, capacidad y recursos para cumplir con las competencias y responsabilidades que el Proyecto descarga en el DRD.
3. La posición del DRD en cuanto a si endosa o no el Proyecto.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la oficina del Secretario del Departamento de Recreación y Deportes, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

- ee. Del honorable Eliezer Ramos Parés, Secretario, Departamento de Educación, una comunicación contestando la Petición de Información 2022-0032, presentada por la senadora Rosa Vélez, y aprobada por el Senado el 22 de marzo de 2022.
- ff. Del señor Fernando A. Gil Enseñat, Presidente, Junta de Gobierno, Autoridad de Energía Eléctrica, una comunicación contestando la Petición de Información 2022-0038, presentada por la senadora Rosa Vélez, y aprobada por el Senado el 28 de marzo de 2022.
- gg. Del honorable Eliezer Ramos Parés, Secretario de Educación, una comunicación contestando la solicitud aprobada por el Senado al recibir el Primer Informe Parcial sobre la R. del S. 9, presentado por la Comisión de Educación, Turismo y Cultura el 17 de marzo de 2022.
- hh. De la licenciada Maríeyoeida Ortiz Avilés, Ayudante Especial de Asuntos Legislativos, Oficina de Asesoría Legal, Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación solicitando una prórroga de cinco días laborables adicionales para contestar la Petición de Información 2022-0047, presentada por el senador Dalmau Santiago, y aprobada por el Senado el 19 de abril de 2022.

- ii. Del Secretario del Senado, una notificación al Senado de Puerto Rico en torno a Peticiones de Información:

“26 de abril de 2022

NOTIFICACIÓN AL SENADO DE PUERTO RICO

Re: Peticiones 2022-0040, 2022-0041 y 2022-0043

Notifico que luego de un segundo requerimiento, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 13), el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y el Cuerpo de Vigilantes no han cumplido con las Peticiones de Información detalladas en el anejo. Se notifica al Cuerpo para que éste adopte las medidas que correspondan.

Respetuosamente,

{firmado}

Yamil Rivera Vélez

Secretario

Senado de Puerto Rico

/anejo

PETICIONES NO CONTESTADAS
(actualizado a las 9:00 am del 26 de abril de 2022)

Número de Petición (senador peticionario) Agencia/Entidad	Información Solicitada	Cantidad de Notificaciones
2022-0040 (Aponte Dalmau) Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	<ul style="list-style-type: none"> • Memorial Explicativo en torno a la R. del S. 304 	2
2022-0041 (Hau) Cuerpo de Vigilantes	Todos los documentos, querellas, investigaciones, acciones y casos sometidos en los tribunales del país sobre la situación que se ha dilucidado públicamente en el pueblo de Salinas, específicamente en la Bahía de Jobos.	2
2022-0043 (González Arroyo) Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Emita un informe de situación de las facilidades y áreas recreativas del Bosque Guajataca que disponga el cumplimiento con lo ordenado por la Resolución Conjunta 25 de 22 de octubre de 2021. 2. Diga cuál han sido las gestiones realizadas para cumplir con lo ordenado la Resolución Conjunta 25 de 22 de octubre de 2021. 	2

- jj. Del señor César Hernández Alfonzo, Superintendente, Superintendencia del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, una comunicación indiciando que la Oficina de la Contralora de Puerto Rico iniciará el 19 de mayo de 2022 una auditoría de las operaciones fiscales de dicha dependencia y que atenderá el período de 1 de enero de 2017 al 28 de febrero de 2022. Igualmente informa que ha requerido a todos los empleados y funcionarios de dicha dependencia que brinden la máxima cooperación en el proceso.
- kk. Del doctor Carlos Rodríguez Mateo, Administrador, Administración de Servicios de Salud y Contra la Adicción, una comunicación remitiendo el informe correspondiente al período de

julio de 2021 a marzo de 2022, en cumplimiento con la Ley 3-2017, según enmendada, conocida como “Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”.

- ll. De la licenciada Gladys A. Maldonado Rodríguez, Secretaria, Legislatura Municipal del Municipio de San Juan, una comunicación, remitiendo copia certificada de Moción aprobada el 22 de abril de 2022, cuyo título es: “Moción para expresar nuestra oposición al Proyecto el Senado 693 conocido como: “Para establecer la Ley para la Protección del Concebido en su Etapa Gestacional de Viabilidad y para otros fines” el cual pretende limitar y prohibir los abortos en Puerto Rico luego de las 22 semanas de gestación”
- mm. De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor de Puerto Rico, dos comunicaciones, remitiendo el Informe de Auditoría M-22-20 sobre el Municipio de Toa Baja; y el Informe de Auditoría M-22-21 sobre el Municipio de Lajas.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- b. La senadora García Montes ha radicado la siguiente Moción por escrito:
“La Senadora que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite el Proyecto del Senado 712, radicado por esta servidora.”
- c. La senadora García Montes ha radicado la siguiente Moción por escrito:
“La Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyecto del Senado 92, Proyecto del Senado 348, Proyecto del Senado 558, Proyecto del Senado 727, Resolución Conjunta del Senado 26, Resolución Conjunta del Senado 117, Resolución Conjunta del Senado 118 Resolución Conjunta del Senado 132, Resolución Conjunta del Senado 179 y Resolución Conjunta de Cámara 15.”
- d. La senadora González Huertas ha radicado la siguiente Moción por escrito:
“La Senadora que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite legislativo la Resolución Conjunta del Senado 45, radicada por esta servidora.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

- P. del S. 224
- P. del S. 234
- P. del S. 763
- R. C. del S. 192
- R. del S. 482
- P. de la C. 373
- P. de la C. 447
- P. de la C. 626
- P. de la C. 774
- P. de la C. 807
- R. C. de la C. 29
- R. C. de la C. 40

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

- P. del S. 488 (Segundo Informe Conjunto)
- P. del S. 526
- P. del S. 535
- P. del S. 732
- R. del S. 302
- P. de la C. 363 (Segundo Informe)

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(MARTES, 26 DE ABRIL DE 2022)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:

Moción Núm. 2022-0284

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a las y los jóvenes integrantes del Club Leo Peñuelas Flamboyán adscrito al Club de Leones de Peñuelas Flamboyán.

Moción Núm. 2022-0285

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencias a Luis Adán Rodríguez III, hijo de Mirtea Rodríguez del Toro y de Luis A. Rodríguez González, por el fallecimiento de ambos.

Moción Núm. 2022-0286

Por el senador Neumann Zayas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencias a la familia y seres queridos de Mariano "Tito" Ortiz, por su fallecimiento.

Moción Núm. 2022-0287

Por la senadora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a siete integrantes de la Organización Nacional Futuros Agricultores de América.

Moción Núm. 2022-0288

Por la senadora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Micky Mulero Algarín y Nimsy López por su obra misionera dedicada a difundir un mensaje de paz, amor y esperanza.

Moción Núm. 2022-0289

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencias a Ivonne Pérez Irizarry con motivo de su exaltación al Salón de la Fama del Voleibol Puertorriqueño.

Moción Núm. 2022-0290

Por la senadora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los y las integrantes del Cuadro de Honor de la Academia Edén Montessori de Vega Baja.

Moción Núm. 2022-0291

Por la senadora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a los integrantes del Cuerpo de Bomberos que han sido escogidos como Sargentos, Inspectores y Mecánico del Año en las estaciones de Arecibo y Barceloneta, con motivo de la Semana del Bombero de Puerto Rico.

Moción Núm. 2022-0292

Por la senadora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a los integrantes del Cuerpo de Bomberos que han sido escogidos como Valores del Año de las estaciones de Arecibo, Barceloneta, Bayaney, Camuy, Ciales, Florida, Hatillo, Manatí, Morovis, Vega Alta, Vega Baja y Quebradillas, con motivo de la Semana del Bombero de Puerto Rico.

Moción Núm. 2022-0293

Por la senadora Soto Rivera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a veintiséis mujeres del Distrito Senatorial de Arecibo, en ocasión de celebrarse el Día de las Madres.

Moción Núm. 2022-0294

Por la senadora Hau:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a los residentes del Municipio de Villalba en ocasión de la celebración de los 105 años de su fundación.

Moción Núm. 2022-0295

Por la senadora Hau:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a los residentes del Municipio de Juana Díaz en ocasión de la celebración de los 224 años de su fundación.

Moción Núm. 2022-0296

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a ochenta y ocho profesionales administrativos que laboran en el Municipio de Lajas; y a ocho profesionales administrativos que laboran en el Municipio de Peñuelas con motivo de la celebración de la Semana del Profesional Administrativo.

Moción Núm. 2022-0297

Por el senador Torres Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencias a la familia inmediata, a todo el pueblo de Arroyo y a los compañeros de Carlos Figueroa Torres, por su fallecimiento.

Moción Núm. 2022-0298

Por la senadora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a los integrantes del Cuerpo de Bomberos que han sido escogidos como Valores del Año de la Zona de Aguadilla, con motivo de la Semana del Bombero de Puerto Rico.

Moción Núm. 2022-0299

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a los y las graduandas de la escuela Angel P. Millán de Carolina; y de la escuela secundaria vocacional Petra Zenon de Faberyl de Trujillo Alto.

Moción Núm. 2022-0300

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a los y las graduandas que obtuvieron reconocimientos como Honor; Alto Honor; y Excelencia Académica en la escuela Dr. Santiago Veve Calzada de Fajardo; y en la escuela superior Isidro A. Sánchez de Luquillo.

Moción Núm. 2022-0301

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Café Yaucono y Torrefactores de Puerto Rico, a través de Germán L. Negrón González, Gerente General, torrefactora con presencia en la industria del café puertorriqueño por los últimos 125 años.

Moción Núm. 2022-0302

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a los integrantes del Cuerpo de Bomberos que han sido escogidos como Valores del Año del Distrito de Ponce, con motivo de la Semana del Bombero de Puerto Rico.